

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2015-01332 00
MEDIO CONTROL:	DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE:	MARIA ALBA BAÑOL VELEZ
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia en Sala Quinta Mixta, quien, mediante providencia del 15 de julio 2022, **CONFIRMÓ** la sentencia del 28 de junio de 2019, proferida por el Juzgado (4º) Administrativo Oral del Circuito de Medellín.

Ejecutoriada esta providencia, por secretaria, liquídense las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', with a long horizontal stroke extending to the right.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

Firmado Por:
Evanny Martínez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33fd82f9547be95a64b7ce2c3c36320c6ad649ec5b829dc3e19f33d9f90dbd71**

Documento generado en 19/08/2022 09:22:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 22/08/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria